



LES A K A

A Den le

BANDO

INFORME DE EVALUACION DE EDIFICIOS

El Decreto Foral 108/2014, de 12 de noviembre, regula el Informe de Evaluación de los Edificios (IEE).

Conforme al mismo, aquellos edificios de tipología residencial colectiva que el 31 de diciembre de 2013 tengan una antigüedad de 50 o más años, deberán efectuar la evaluación del edificio de forma que disponga del correspondiente informe antes del primer día del año 2018.

Los pasos que debe dar un propietario o comunidad de propietarios para realizar un IEE son los siguientes:

1. Contratar a un técnico competente.
2. El técnico competente realizará el informe por medios informáticos y entregará a los propietarios o a la comunidad de propietarios un código de acceso al documento digital del dicho IEE. Asimismo, los propietarios o comunidades de propietarios pueden pedir una copia en soporte papel de dicho IEE.
3. Los propietarios o la comunidad de propietarios deberán entregar el código de acceso al IEE en el Ayuntamiento donde se ubique el edificio. Si el Ayuntamiento admitiera a trámite la versión impresa del informe, deberá contar éste con la firma autógrafa del técnico que lo suscribe.
4. El Ayuntamiento será el encargado de recepcionar el IEE y de incluirlo en el Registro General de Evaluación de edificios de Navarra.

Lesaka, 26 de octubre de 2017

El alcalde:

José Luis Echegaray Andueza

